



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Guazucua, 29 de octubre de 2024.-

REF. LMCN° 4 “CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR – COLEGIO NACIONAL RIGOBERTO CABALLERO” IDN° 454.275

*Evelio David Jimenez Albariño, Responsable de la UOC de la Municipalidad de Guazucua, Departamento de Ñeembucú, se dirige a Usted, en carácter de **DECLARACION JURADA**, la justificación correspondiente a la firma de contrato fuera de plazo establecido en la ley.*

*A través de la presente se solicita la emisión del CC del proceso de referencia, fuera del plazo previsto en la norma para presentar protesta, amparado en lo establecido en la **Resolución DNCP N° 15/24 Art. 3** que dispone: **Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Cabe destacar que la adjudicación del presente proceso se realizó al oferente que ha cumplido íntegramente con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentos sustanciales y formales) las capacidades exigidas, conforme se desprende del informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación, en cuyo informe se basó la adjudicación, por lo que considero no haber motivo para protesta alguna en esta etapa.

Solicito la emisión del código bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad

*Señor Director, la necesidad de contar con la construcción de la Cocina Comedor para los estudiantes de el **COLEGIO NACIONAL RIGOBERTO CABALLERO** es imperiosa ya que con la vigencia de la Ley N° 7264 / QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO), se desprende la urgencia de contar con infraestructura adecuada para la provisión de almuerzo a niños y jóvenes. El retraso en la ejecución de la presente obra genera un perjuicio a los estudiantes, teniendo la posibilidad de ofrecer comodidad a través de la ejecución oportuna de la presente infraestructura.-*

Sin otro particular motivo, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.


David Jimenez Albariño
Encargado U.O.C.
Guazucua - Neembucú
2021 - 2024